

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2023

VOCALES PRESENTES:

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo

SECRETARIA:
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a veintinueve de abril de dos mil veintitrés. Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus seis miembros al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS QUE FORMARÁN LA MESA ELECTORAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS (PARLAMENTO DE NAVARRA) DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Se procede al sorteo automático a través de la aplicación informática del INE de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas (Parlamento de Navarra) que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

El resultado es el siguiente:

Presidente: Joanes Arrosagaray Erburu

1er Vocal: Javier Mateo Etchepare

2º Vocal: Angeles Ballesterio Mendoza

Suplentes:

- 1- Del Presidente: Javier Granada Camino
- 2- Del Presidente: Idoia Hualde Iribarren

- 1- Del 1er Vocal: Anne Ibáñez Guridi
- 2- Del 1er Vocal: Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray

- 1- Del 2º Vocal: Nuria Burgos Camino
- 2- Del 2º Vocal: Ignacio Elizondo Ainciburu

Para el supuesto que el titular y suplentes de un mismo cargo tuvieran motivos de excusa aceptados por la Junta Electoral de Aoiz y a fin de evitar nuevo sorteo, se sortean tres reservas, cuyo resultado es el siguiente:

Rerservas:

Gabriela Langrade Barco Recarte
Emmanuel Argain-Echaide Cano
Fernando Alzón Aldave

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUACIONES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2022/2023 (MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIERRES NO LIGADOS A REPOBLACIÓN Y DESBROCES DE USO GANADERO).

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)”, emitada por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales:

”El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2023, acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)”, por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042_1/2023.

Finalizado a las 12:30 horas de hoy día 17 de abril de 2023 el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica las siguientes seis ofertas:

- Con código de registro 97382, presentada a las 10:08 h. del día 13/04/2023 por la persona jurídica REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.
- Con código de registro 97509, presentada a las 14:45 h. del día 14/04/2023 por la persona jurídica SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.

- Con código de registro 97545, presentada a las 17:52 h. del día 16/04/2023 por la persona jurídica PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA (ZIBUR).
- Con código de registro 97547, presentada a las 22:42 h. del día 16/04/2023 por la persona jurídica DESBROCES Y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.
- Con código de registro 97587, presentada a las 10:56 h. del día 17/04/2023 por la persona jurídica EULEN, S.A.
- Con código de registro 97598, presentada a las 11:58 h. del día 17/04/2023 por la persona física D. José Luis AGESTA JAUNSARAS.

La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, en su función de Vocal de Montes, Pastos, Ganadería y Medio Ambiente, reunida en acto interno el día 17 de abril de 2023, procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre A), comprobando la aportación correcta del respectivo Anexo I (declaración responsable) referido en el Pliego, debidamente cumplimentado y firmado por todas y cada una de las cinco personas jurídicas licitadoras indicadas anteriormente.

Con respecto a la oferta presentada por la persona física D. José Luis AGESTA JAUNSARAS, abierto el sobre A), la unidad gestora consideró que debía subsanar esta documentación motivada por la falta de aportación debida del Anexo I, y se le notificó y requirió a través de PLENA aportar el **Anexo I** firmado por el licitador conforme al modelo que figura en el Pliego de Condiciones publicado en el Portal de Contratación, hasta el miércoles día 19 de abril de 2023.

La unidad gestora evaluó como aceptada la documentación administrativa presentada por las 5 empresas personas jurídicas referenciadas 1) REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., 2) SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L., 3) PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA (ZIBUR), 4) DESBROCES Y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L., y 5) EULEN, S.A., y dejó como subsanable la documentación administrativa del licitador D. José Luis AGESTA JAUNSARAS, presentada digitalmente a través de PLENA por dicho licitador mediante un archivo word que no contenía el texto requerido del Anexo I con los datos identificativos del mismo y con su firma, levantando la oportuna acta de esta reunión interna que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Atendiendo a la premura en la tramitación del expediente de licitación para cumplir plazo de adjudicación y ejecución de las obras de cierres en plazo establecido en el condicionado, la unidad gestora procedió seguidamente, en la fecha 17 de abril de 2023, a la apertura a través de PLENA del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación por los 6 licitadores del siguiente documento:

Memoria explicativa: Descriptiva de la oferta técnica (materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad), conforme a lo señalado en la cláusula 9. 1. Máximo una cara de hoja A4, con tamaño de letra times new roman 12 a espacio e interlineado simple o equivalente.

Al objeto de revisar, informar y evaluar las respectivas propuestas técnicas de las 6 empresas y persona física licitadoras conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de los 6 archivos de Memoria explicativa presentados (uno

cada una) por las referidas personas jurídicas y física licitadoras en el Sobre B de documentación técnica, fueron enviados al Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón, colegiado nº 2.407, de la empresa EKILAN, S.L., ingeniería redactora del Proyecto de los trabajos forestales referenciados, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración, evaluación y puntuación, advertido que la admisión del licitador persona física está condicionada a la aportación en plazo y forma del documento anexo I a subsanar.

Con fecha 17 de abril de 2023, con la antelación legal debida, se anunció en el Portal de Contratación la apertura del Sobre C) para el viernes día 21 de abril de 2023 a las 12:30h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de la Ingeniería.

Con fecha 19/04/2023, a las 23:03h., se aportó a través de la gestión de subsanaciones de la mesa de apertura de los sobres A) de Documentación administrativa por el licitador D. José Luis Agesta Jaunsaras el documento de subsanación requerido Anexo I, debidamente cumplimentado conforme al modelo del pliego y firmado por el referido licitador.

La unidad gestora consideró aceptado el documento de subsanación, estando admitidos los seis licitadores concurrentes:

- Persona jurídica REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.
- Persona jurídica SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- Persona jurídica PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA (ZIBUR).
- Persona jurídica DESBROCES Y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.
- Persona jurídica EULEN, S.A.
- Persona física D. José Luis AGESTA JAUNSARAS.

Con fecha 20 de abril de 2023, se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el ingeniero de montes D. Fermín Izco Cabezón de EKILAN, S.L., redactor del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<p><u>OBRAS "TRABAJOS FORESTALES DE LA CAMPAÑA 2022-2023 EN MONTES COMUNALES DE LUZAIDE/VALCARLOS (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)".</u></p> <p><u>ACTUACIONES FORESTALES CAMPAÑA 2022/2023</u></p>
	<p><u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u> <u>(CRITERIO CUALITATIVA NO VALORABLE POR FÓRMULA)</u> <u>(Puntuación total máxima 10 puntos)</u></p>

LICITADORES	TOTAL <i>(máx. 10)</i>
1.- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	10,00
2.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	8,00
3.- ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA)	10,00
4.- DESBROCES y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.	10,00
5.- EULEN, S.A.	8,00
6.- José Luis AGESTA JAUNSARAS	10,00

Visto el resultado del informe técnico y conforme al punto 9.1 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, en el acto de 21 de abril de 2023, previo a la apertura del sobre C), concedió la siguiente puntuación indicada en la tabla a cada uno de los 6 licitadores, por orden decreciente, en el criterio no cuantificable por fórmula de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 10 puntos.

LICITADORES	TOTAL puntuación PROPUESTA TÉCNICA
1.- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	10,00
3.- ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA)	10,00
4.- DESBROCES y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.	10,00
6.- José Luis AGESTA JAUN SARAS	10,00
2.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	8,00
5.- EULEN, S.A.	8,00

Con lo que se cerró el acto de puntuación de la propuesta técnica, siendo, dejando constancia en acta que consta en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por el precitado ingeniero.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 14:15h. del mismo 21 de abril de 2023, en acto anunciado con la antelación legal en el Portal de Contratación de Navarra, se reunió la misma unidad gestora del Contrato de Obras de **“Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)”**, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, en su función de Vocal de Montes, Pastos, Ganadería y Medio Ambiente, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2 y 3 del Pliego Regulador (Oferta económica y Criterios sociales).

Previamente se dio cuenta del resultado de la puntuación del criterio de propuesta técnica, no cuantificable mediante fórmula, habiendo sido revisadas, valoradas, puntuadas e informadas por el citado ingeniero de Ekilan, s.l. , redactor del proyecto, las memorias descriptivas aportadas en el sobre B) por los seis licitadores concurrentes, con el resultado detallado en el cuadro anterior, insertado en PLENA.

A continuación, siendo las 14:21 h. la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 3** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los criterios sociales, el resultado fue el siguiente:

1) Licitador REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

2) Licitador SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

3) Licitador ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA):

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

4) Licitador DESBROCES Y EXCAVACIONES MENDI-LAN S.L.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

5) Licitador EULEN S.A.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

6) Licitador José Luis AGESTA JAUNSARAS:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

Como resumen, el resultado de la puntuación de los **criterios objetivos sociales del punto 3**, por orden de registro (ya que todos tienen la misma puntuación 0 en estos criterios sociales), conforme a lo presentado por los 6 licitadores fue el siguiente:

LICITADORES con el nº orden de presentación registrada	Criterio social Subcontratación Centros especiales empleo e inserción social Hasta 6 puntos	Criterio social Contratación Desempleados Hasta 4 puntos	TOTAL puntuación Criterios sociales
1.- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
2.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
3.- ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA)	0 puntos	0 puntos	0 puntos
4.- DESBROCES y EXCAVACIONES MENDILAN, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
5.- EULEN, S.A.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
6.- José Luis AGESTA JAUNSARAS	0 puntos	0 puntos	0 puntos

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 2** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **oferta económica**, el resultado fue el siguiente:

1) Licitador REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Treinta y siete mil sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos de euro (37.066,99 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cuatro mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos de euro (4.878,67 €), lo que hace un precio total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de euro (41.945,66 €) (IVA incluido)**, y supone **una baja del 19 %** respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

2) Licitador SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y nueve euros con setenta y tres céntimos de euro (43.569,73 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cinco mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (5.734,55 €), lo que hace un precio total de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS de euro (49.304,28 €) (IVA incluido)**, y supone **una baja del 4,79 %** respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

3) Licitador ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA), se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro (44.388,87 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cinco mil ochocientos cuarenta y dos euros con

treinta y seis céntimos de euro (5.842,36 €), lo que hace un precio total de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de euro (50.231,23 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 3 % respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

4) Licitador DESBROCES Y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (43.473,64 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cinco mil setecientos veintiún euros con noventa céntimos de euro (5.721,90 €), lo que hace un precio total de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de euro (49.195,54 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 5 % respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

5) Licitador EULEN, S.A., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta y dos céntimos de euro (42.497,32 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros con diecinueve céntimos de euro (5.688,19 €), lo que hace un precio total de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO de euro (48.185,51 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 7,13 % respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

6) Licitador JOSÉ LUIS AGESTA JAUN SARAS, se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” conforme a la oferta económica de Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro (44.388,87 €) (IVA excluido), más el IVA (21 % Cierres y 10% Desbroces y Mantenimiento de Repoblaciones) de Cinco mil ochocientos cuarenta y dos euros con treinta y seis céntimos de euro (5.842,36 €), lo que hace un precio total de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de euro (50.231,23 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 3% respecto del precio de licitación de 51.784,78 € (IVA incluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 80 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa, según esta fórmula:

<p>La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• La baja máxima: 80 puntos.• Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata. $P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 80$
--

La oferta económica presentada por la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L. es el precio más bajo por lo que le corresponderá la puntuación máxima de 80 puntos y el resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa según la anterior fórmula.

Por lo tanto, aplicada dicha fórmula, la puntuación, por orden decreciente, correspondiente a los 6 licitadores por la oferta económica es la siguiente:

LICITADORES con el nº orden de presentación registrada	Puntuación del criterio objetivo OFERTA ECONÓMICA
--	---

1.- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	80,00 puntos
5.- EULEN, S.A.	69,78 puntos
4.- DESBROCES y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.	68,21 puntos
2.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	68,06 puntos
3.- ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA)	66,80 puntos
6.- José Luis AGESTA JAUNSARAS	66,80 puntos

La unidad gestora realizó la suma total obtenida por los 6 licitadores en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado, por orden decreciente:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<u>OBRAS "TRABAJOS FORESTALES DE LA CAMPAÑA 2022-2023 EN MONTES COMUNALES DE LUZAIDE/VALCARLOS (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)".</u> <u>ACTUACIONES FORESTALES CAMPAÑA 2022/2023</u>				
	LICITADORES con el nº orden de presentación registrada	Propuesta técnica Memoria	Criterio social Subcontratación Centros especiales empleo e inserción social	Criterio social Contratación Desempleados	Oferta económica
	Hasta 10 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 80 puntos	
1.- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	10 puntos	0 puntos	0 puntos	80,00 puntos	90,00 puntos
4.- DESBROCES y EXCAVACIONES MENDI-LAN, S.L.	10 puntos	0 puntos	0 puntos	68,21 puntos	78,21 puntos
5.- EULEN, S.A.	8 puntos	0 puntos	0 puntos	69,78 puntos	77,78 puntos
3.- ZIBUR (PABLO ERRO URRUTIA Y CRISTINA GARRALDA VILLANUEVA)	10 puntos	0 puntos	0 puntos	66,80 puntos	76,80 puntos
6.- José Luis AGESTA JAUNSARAS	10 puntos	0 puntos	0 puntos	66,80 puntos	76,80 puntos
2.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	8 puntos	0 puntos	0 puntos	68,06 puntos	76,06 puntos

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por los 6 licitadores en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica y se realizó notificación fehaciente por la misma plataforma a los licitadores.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la empresa licitadora con mejor puntuación total REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 (relacionada con la 7) en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

El día 24 de abril, dentro del plazo establecido y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, se aportó por la precitada empresa licitadora toda la documentación requerida, comprobando resultar debidamente correcta.

Revisada la documentación relativa a relación de maquinaria, personal, medios técnicos y solvencia, se ha emitido informe técnico fechado a 27 de abril de 2023 por el ingeniero D. Fermín Izco de EKILAN S.L. , como ingeniería redactora del proyecto y que se encargará de la dirección facultativa de obras, comprobando que la empresa REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L. es competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de “Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)”.

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.

*Visto que la empresa licitadora con mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de “**Trabajos Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)**”, a favor de la empresa REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., por el precio total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de euro (41.945,66 €) (IVA incluido)**, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Ekilan, S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como más ventajosa proposición resultante en cuanto a la relación calidad-precio”.*

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, acuerdan por unanimidad de los seis Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, lo siguiente:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de ”TRABAJOS FORESTALES DE LA CAMPAÑA 2022-2023 EN MONTES COMUNALES DE LUZAIDE/VALCARLOS (Mantenimiento de Repoblaciones, Cierres y Desbroces ganaderos)” a la empresa **REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., por el precio total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de euro (41.945,66 €) (IVA incluido)**, que supone una baja del 19 % sobre el precio de licitación, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Ekilan S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de las obras de referencia, como más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio, con la mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación.**

2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación tanto a la empresa adjudicataria REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L. como a los otros cinco licitadores Servitec Medioambiente, S.L., Zibur, Mendi-Lan, S.L., Eulen, S.A. y José Luis Agesta Jaunsaras, que no han resultado adjudicatarios.

3.- ACUERDO DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (procedimiento ordinario nº 353/2022) ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE PAMPLONA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚM. 1740 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE 22 DE AGOSTO DE 2022, SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA MERCANTIL VENTA PEIO, S.L. DE LOS EJERCICIOS DE 2015 A 2019, RECAÍDA EN RECURSO DE ALZADA NÚMERO 21-00992.

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario número 0000353/2022 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 2 de Pamplona, interpuesto por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos contra la Resolución 1740 del Tribunal Administrativo de Navarra de 22 de agosto de 2022, sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de la mercantil Venta Peio, S.L, recaída en recurso de alzada número 21-00992, en previsión de resolver el asunto de forma convencional, se formalizó y presentó a través de los respectivos procuradores, un escrito conjunto de ambas partes (demandante Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y codemandado Venta Peio, S.L.), manifestando la conformidad de ambos interesados en la suspensión del procedimiento ordinario 353/2022, habiendo decretado dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona la suspensión del plazo para interponer demanda hasta el 30 de junio de 2023.

Tras las conversaciones mantenidas, a fecha ha quedado resuelto el litigio de manera convencional, habiendo procedido el Ayuntamiento a la ejecución de la referida Resolución 1740 del TAN mediante la devolución de las cuotas anuladas de IAE del edificio Venta Peio 2 de los ejercicios 2015 a 2019, con los intereses de demora correspondientes calculados a favor de la mercantil, y a la liquidación de las cuotas de IAE del mismo edificio Venta Peio 2 en el epígrafe que se ha considerado procedente, correspondientes a los ejercicios 2016 a 2022 (ya que el ejercicio 2015 se declaró prescrito por la Resolución del TAN), con los intereses de demora a favor de esta entidad local.

Procede desistir del recurso dentro de plazo de suspensión concedido, y los vocales de la Gestora municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus seis miembros lo siguiente:

1º).- Desistir del recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario nº 353/2022) interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona, contra la Resolución núm. 1740 del Tribunal Administrativo de Navarra de 22 de agosto de 2022, sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de la mercantil Venta Peio, S.L., recaída en recurso de alzada número 21-00992, por haber alcanzado una resolución convencional.

2º).- Notificar el acuerdo de desistimiento al Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona, a través de la dirección letrada y procurador designados por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en el procedimiento de referencia, que defienden y representan los intereses de esta entidad local, a fin de dar por terminado el procedimiento ordinario nº 353/2022, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º).- Notificar, asimismo, el acuerdo de desistimiento a la mercantil Venta Peio, S.L.

Antes de finalizar la presente sesión extraordinaria y estando presentes todos los miembros de la Comisión Gestora, se plantea el siguiente **ASUNTO DE URGENCIA:**

Criterio de adjudicación de superficie comunal en la campaña 2023 a los ganaderos foráneos.

De forma razonada, por unanimidad de los seis vocales miembros de la Gestora municipal asistentes a la sesión plenaria extraordinaria de la fecha 29 de abril de 2023, se acuerda la inclusión en el orden del día del asunto de urgencia relativo a la revisión del criterio de preferencia por antigüedad para la adjudicación de superficie comunal entre los ganaderos foráneos.

Antes de entrar a tratar este asunto de urgencia cuya inclusión en el orden del día se ha acordado de forma unánime, el vocal Salvador Bidegain indica que al igual que en la anterior sesión de 22 de abril sobre este punto considera abstenerse de intervenir en su debate y votación dada su condición de parentesco de consaguinidad de segundo grado con uno de los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En primer lugar, la secretaria informa que revisada la antigüedad de la entrada de ganado ininterrumpida en los pastos comunales de

Luzaide/Valcarlos en las campañas anteriores por las explotaciones ganaderas foráneas, se ha comprobado que la de la mayoría de las explotaciones de Auritz/Burguete data de 2019 y hay un par de explotaciones del Valle de Esteribar con mayor antigüedad pero no se les podría adjudicar superficie de comunal en la campaña 2023 según la hectáreas sobrantes disponibles a fecha y la prioridad concedida por proximidad a las de Auritz/Burguete y Valle de Arce.

Conforme a la superficie neta sobrante en este momento, tratando de realizar el reparto más justo posible y no discriminar las explotaciones ganaderas con mayor antigüedad de entrada de su ganado en los pastos comunales de Luzaide/Valcarlos, los vocales de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus cinco restantes miembros establecer el siguiente criterio de reparto:

- Repartir entre las explotaciones ganaderas foráneas que hayan entrado ganado en los pastos comunales de Luzaide/Valcarlos de **forma ininterrumpida en las cuatro últimas campañas anteriores a la actual.**

Examinadas las explotaciones ganaderas que cumplen esta antigüedad ininterrumpida preferente, según las hectáreas que les fueron adjudicadas en la anterior campaña 2022 y la actual superficie neta sobrante, no resultaría suficiente, lo que supondría una reducción proporcional, sin poder determinarlo de forma exacta.

No obstante, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos está tramitando reclamación ante el SIGPAC para la modificación del coeficiente de subvencionabilidad que permita aumentar la superficie neta del común, y si antes de finalizar el plazo de la campaña PAC 2023 se reconociera más superficie a declarar, en función de la superficie reconocida, se repartirá entre las explotaciones ganaderas preferentes hasta el máximo de la superficie adjudicada en la campaña anterior 2022, y **si hubiera más sobrante** se podrían estudiar y valorar las solicitudes de superficie de las explotaciones ganaderas a las que ahora no se puede adjudicar superficie, dejando abierta la posibilidad si se recuperan hectáreas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarente y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA